



Bucaramanga,

05 SEP 2018



Señor (a)  
**ARTURO ABRIL JIMENEZ**  
Ciudad

REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso"*, le notifica el Oficio 8352 del 30 de agosto de 2018.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

**CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR**

Secretario General

Sandra D.

**REMITENTE**

Nombre/ Razón Social:  
PERSONERÍA MUNICIPAL DE  
BUCARAMANGA - PERSONERÍA  
MUNICIPAL  
Dirección: Carrera 11 No. 34-16/40

Ciudad: BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER

Código Postal: 680006246

Envío: YG201702836C0

ucaramanga,

**DESTINATARIO**

Nombre/ Razón Social:  
ARTURO ABRIL JIMENEZ

Dirección: CARRERA 23 NO. 34-32  
BARRIO ANTONIA SANTOS

Ciudad: BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER

Código Postal: 680006450

Fecha Pre-Admisión:  
30/08/2018 13:12:48

ñor  
**ARTURO ABRIL JIMENEZ**  
arrera 23 No. 34-32  
arrio Antonia Santos  
ucaramanga



Personería de Bucaramanga

Correspondencia: Enviada

Número: **2018 8352**

Fecha: agosto 30, 2018, 8:30 a. m.

Dependencia: Personería Deleg Vigilancia

Serie: PROCESO

Anexos:

siged



Asunto: Comunicación Archivo. Proceso **CPA 2254-16**

De manera atenta le comunico que la Personería Delegada para la Vigilancia Administrativa, Policivo y Judicial de esta Personería profirió Auto de Archivo Definitivo de fecha 27 de agosto de 2018, dentro de las diligencias adelantadas contra el doctor JULIAN CONSTANTINO CARVAJAL MIRANDA, Director Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público de la Alcaldía de Bucaramanga, para la época de los hechos, por queja presentada por usted, en esta Entidad.

Contra el auto mencionado procede el recurso de apelación que deberá ser interpuesto y sustentando por escrito ante la Personería Delegada para la Vigilancia Administrativa, Policivo y Judicial, hasta dentro de los tres (3) días siguientes, una vez se haya surtido lá presente comunicación conforme a lo señalado en el Art. 109 de la Ley 734 de 2002, la cual se entenderá cumplida cuando haya transcurrido el término de cinco (5) días hábiles, después de la fecha de entrega en la oficina de correo, en concordancia con lo dispuesto en los arts. 111, 112 y 115 ibidem.

Cordialmente,

**CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR**  
Secretario General

Sandra D.

